



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Acreditación de sistemas o asientos de seguridad para niños

Última actualización: 27 febrero, 2019

Descripción

Permite acreditar **que un sistema o asiento de seguridad para niños cumple** con las características y especificaciones establecidas en el Decreto N° 176, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

La acreditación aplica a los sistemas o asientos de seguridad para niños de hasta 8 años inclusive, o estatura menor o igual a 135 centímetros y peso menor o igual a 33 kilogramos.

¿A quién está dirigido?

Fabricante, proveedor o importador del asiento de seguridad para niños.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

- Certificado de cumplimiento de normas internacionales, emitido por entidades de certificación habilitadas, o un informe técnico favorable de un laboratorio de ensayo acreditado conforme a la normativa vigente:
 - ISO/IEC 17025, de 2005.
 - Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, para la norma CFR 49-571 National Highway Traffic Safety Administration, Department of Transportation (NHTSA) United States of America; Standard N° 213, Child Restraint System.
- Informe técnico descriptivo del sistema o asiento de seguridad para niños.
- Manual de usuario.
- Muestra física.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La acreditación se mantendrá vigente mientras las características y especificaciones técnicas del asiento de seguridad para niños no cambien respecto de los antecedentes proporcionados en el proceso.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) ubicada en [Vicente Reyes 198, Maipú, región Metropolitana](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la acreditación de sistemas o asientos de seguridad para niños.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación de sistemas o asientos de seguridad para niños.

Importante:

- El 3CV comunicará en un plazo de 10 días hábiles la fecha en la que el solicitante deberá presentar el sistema o asiento de seguridad para niños en sus instalaciones, para proceder a la verificación física de sus características y especificaciones técnicas. A más tardar, cinco días hábiles antes de la fecha programada para la presentación del sistema o asiento de seguridad para niños, el solicitante deberá proporcionar al 3CV los antecedentes que se indican en el [Anexo B de la Resolución N° 3331, de 2014](#).
- En un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de presentación del sistema o asiento de seguridad para niños, el 3CV emitirá un pronunciamiento respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en el decreto N°176, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Si el sistema o asiento de seguridad para niños cumple con todas las características y especificaciones técnicas, el 3CV procederá a otorgar al solicitante un certificado que consignará el código de acreditación, la marca, modelo, fabricante y solicitante.
- Para consultas llame al Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) al +56 2 2538 7009 o al +56 2 2538 7015.